

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16839 *Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2023.*

Finalizada las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2023 (BOE de 4 de enero de 2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2023,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la lista de las personas aspirantes aprobadas, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Se ha verificado que dichos aspirantes cumplen los requisitos de identidad y titulación exigidos en las bases de la convocatoria.

Deberán formular opción para la percepción de la remuneración durante su condición de funcionarios en prácticas en esta Escala, para lo que dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha opción de remuneración de acuerdo con el anexo II de esta resolución.

Se deberá dirigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Infanta Isabel, núm. 1, 28071 Madrid.

Funcionarios en Prácticas

Por resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Si no superan el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de las personas aspirantes aprobadas deberá realizarse previa oferta de estos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria, se informa que dichos

aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 8 de agosto de 2024.–El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ernesto Abati García-Manso.

ANEXO I

Relación de personas aspirantes aprobadas en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Resolución de 27 de diciembre 2023 (BOE de 4 de enero de 2024) OEP-2023

Promoción interna

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Programa específico	Puntuación total
1	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISABEL	***9049**	AGROALIMENTARIO Y PESQUERO.	44,88
2	ESPEJEL MUÑOZ, INMACULADA MARÍA	***2311**	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	43,33
3	BERMÚDEZ DÍAZ, REBECA	***0442**	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	39,88
4	ENCINAR CALVO, CRISTINA	***1465**	LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS.	33,75

ANEXO II

Opción de remuneración como personal funcionario en prácticas de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, promoción interna, OEP 2023

Don/doña con DNI y domicilio en

Declaro que soy:

- Funcionario/funcionaria de carrera en (indíquese ministerio, centro directivo y unidad):
- Funcionario/funcionaria interino/a en (indíquese ministerio, centro directivo y unidad):
- Personal laboral en (indíquese ministerio, centro directivo y unidad):

Solicito, durante el período como funcionario/a en prácticas percibir las retribuciones correspondientes a:

- Funcionario/a en prácticas.
- El puesto de trabajo que desempeño actualmente como personal funcionario/a de carrera, interino/a o personal laboral.

En,....., a

(fecha de firma electrónica)

(Firma electrónica)